

## SECUENCIA DE LOS ESTADOS PARTE PARA EL ANÁLISIS DE SU INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA CUARTA RONDA

Durante su Decimonovena Reunión, el Comité de Expertos del MESICIC determinó la secuencia para el análisis de la información correspondiente a los Estados Parte en el marco de la Cuarta Ronda, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) En primer lugar, se incluyeron los Estados que se ofrecieron como voluntarios.
- b) Enseguida, se incluyeron los demás Estados Parte, siguiendo el orden cronológico de ratificación de la Convención.

De acuerdo con lo anterior, el orden en que serán analizados los Estados es el siguiente:

- Estados que se ofrecieron como *voluntarios* para ser analizados al comienzo de la Cuarta Ronda:

Primer Grupo	1. Guatemala
	2. Brasil
	3. El Salvador
	4. México
	5. Bolivia
	6. Paraguay

- Estados de acuerdo con el *orden cronológico* de ratificación de la Convención:

Segundo Grupo	7. Perú
	8. Costa Rica
	9. Ecuador
	10. Argentina
	11. Trinidad y Tobago
	12. Honduras

-----

Tercer Grupo	13. Venezuela*
	14. Panamá
	15. Chile
	16. Uruguay
	17. Colombia
	18. Nicaragua

-----

Cuarto Grupo	19. República Dominicana
	20. Bahamas
	21. Canadá
	22. Estados Unidos
	23. Guyana
	24. Jamaica

-----

Quinto Grupo	25. San Vicente y las Granadinas
	26. Grenada
	27. Suriname
	28. Belize
	29. Antigua y Barbuda
	30. Haití
31. Saint Kitts y Nevis	

---

\* En atención a la solicitud de la República Bolivariana de Venezuela, el Comité acordó que este Estado será analizado dentro del tercer grupo de países.